

recibidos en la presente Sesión, y enterados S. acordaron  
se guarden y cumplan las ordenes que se impusieron.  
Por el Sr. Presidente se manifestó: Que apesar de la  
prorroga que se habia concedido al rematante de  
Antonio Abellan Lopez, despues de requerido al pago del  
debito que hace a los fondos Municipales, y no habien  
do verificado, ni prestado otra fianza mas que  
la obligacion que contrajo con Sr. San Subero, al  
constituirse en su fiador; se estaba en el caso de  
proceder contra referido rematante por la via ejecu  
tiva, y así se acordó por la corporacion.

En conformidad a lo que previene el art. 19 de la ley electoral  
S. procedieron al sorteo de los diez doctores sacados a la bu  
ta de los vocales asociados, y les ha correspondido a los Sres.  
D. Tomas Marin y Marin. D. Cristoval San Pujol  
Pedro Juan Lopez. Ancho Rubio Velasco  
Cristoval Marin Sabed. Valentin Lorans Sanchez  
Antonio Rueda Marin. Fran. Velasco Sav.  
Fran. Garcia San. Regulo Rueda Canete.

Cuyos nombres se han citado para q. autorizen el libro del  
curso electoral y sus copias.

Se dio cuenta de una instancia de Honor Sanchez  
Pisera para que se certifique si tiene amillanada  
sus bienes para contribuir en la Soma.

Tambien se dio cuenta de Jose Lopez Marin p.  
que se certifique si tiene amillanada una casa  
en el calar de la Santa; Y enterados S.  
acordaron que por el Sr. Pte. se librasen dos cer  
tificados, y que se les devuelvan a los recurrentes.  
Con lo que se termino esta Sesion que

